

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 31 de marzo de 2022


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA
Anserma, Caldas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref-
Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC S.A. E.S.P
NIT 890800128-6
Demandada : FABIO DE JESÚS CARVAJAL JARAMILLO
Radicado : 17042-4089-001-2014-00034-00

Asunto : INCORPORA SIN TRÁMITE
Sustanciación : Nro. 247

Se **INCORPORA SIN TRÁMITE ALGUNO** al proceso de la referencia, el memorial de REANUDACIÓN DEL PROCESO que antecede allegado por la entidad demandante, en vista que el presente proceso se encuentra actualmente **TERMINADO POR CONCILIACIÓN** la cual se celebró el día **08 de octubre de 2014** y **ARCHIVADO** desde el año 2014.

Por lo anterior, **NO ES PROCEDENTE ORDENAR LA REANUDACIÓN** del mismo, por el contrario, la parte actora deberá iniciar un nuevo proceso ejecutivo con base en ese acuerdo conciliatorio, el cual deberá ser sometido a reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 044 fijado el 01 de abril de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e957348ced2b13cfb10085c66f9e662521999788dbd552a220686651b8c8ecd**

Documento generado en 31/03/2022 07:19:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>